

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

JUZGADO 001 LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 196

Fecha: 15/12/2021

Pág. 1 de 2

Número de Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
19001-31-05-001-2019-00329-00	ORDINARIO	BIBIANA HORTENCIA CAMPO	ESIMED S.A.	Auto dispone obedecer al Superior y ordena comunicar designación al curador por correo electrónico.	14/12/2021
19001-31-05-001-2018-00082-00	ORDINARIO	COSMITET LDTA	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	Auto dispone obedecer lo resuelto por el C.S. de la Judicatura – Sala Jurisdiccional Disciplinaria; avoca el conocimiento del asunto y admite. Se reconoce personería jurídica a la nueva apoderada de COSMITET LDTA.	14/12/2021
19001-31-05-001-2021-00263-00	FUERO SINDICAL	GERMAN EDUARDO CHAVEZ RUIZ	SEGURIDAD DEL CAUCA LTDA	Auto requiere a la demandante para realizar la notificación en legal forma a la parte demandada.	14/12/2021
19001-31-05-00100128-00-	ORDINARIO	YILMA REGINA BARONA RODRÍGUEZ	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE POPAYÁN Y OTRO	Auto accede aplazamiento audiencia y fija nueva fecha para audiencia de juzgamiento (Ar.80 CPL) el día 23/03/2022. Hora: 2:30 PM	14/12/2021

19001-31-05-001-2020-0080-00	ORDINARIO	DIEGO MANUEL ALBÁN SILVA	PORVENIR Y OTRO	Auto aprueba liquidación de costas y archiva.	14/12/2021
19001-31-05-001-2021-00228-00	EJECUTIVO	HERNANDO ARREDONDO RENGIFO (como sucesor procesal de ROSALBA ARREDONDO RENGIFO)	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento de pago.	14/12/2021
19001-31-05-001-2021-00021-00	EJECUTIVO	MARIO LÓPEZ ROJAS	COLPENSIONES	Auto aprueba la liquidación del crédito, ordena entrega de título judicial y niega la terminación del proceso por pago de la obligación.	14/12/2021

El presente estado se fija en la fecha 15/12/2021 a las 08:00 horas por el término de un día y se desfija en la misma fecha a las 05:00 p.m.

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 "*por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*" el estado no requiere la firma de la secretaria.